



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIAS PARA
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS:
"CONDominio ALTOS DEL DRAGON" Y
"CONDominio SAN LUIS"
CORRESPONDIENTES AL LLAMADO
EXTRAORDINARIO SISMO 2014**

RESOLUCION EX. N° 00775 /

IQUIQUE, 21 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el inciso segundo de D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 121/2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, en su modalidad regulada en el Capítulo II, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Res. Exenta N° 266/2016 de esta Seremi que otorga nuevo plazo de vigencia para subsidio que indica.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S. N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2456 de fecha 06 de septiembre de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por Sismo 2014 en la región de Tarapacá, correspondiente a proyectos de Condominios Sociales: Altos del Dragón y San Luis de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e informe técnico ambos de fecha 23 de agosto de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Que destaca en lo anterior que los proyectos han sufrido demora por la situación contractual y económica de la empresa constructora, la cual a la fecha se encuentra declarada en quiebra.

Que dentro de las acciones programadas se informa, entre otras: la liquidación del contrato la recontratación de las obras, la ejecución de las obras restantes.

Que a la fecha, el avance de las obras alcanza más de un 80% respecto de ambos condominios.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de

otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 336 de fecha 20 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento en lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos de condominios sociales: "Condominio Altos del Dragón" y Condominio San Luís", hasta el día 18 de agosto de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/CPSP/RE
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.